

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 16 de octubre de 1970 por la que se modifican las dotaciones escalafonales del personal docente en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Corella, Palencia, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid y Valencia.*

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacantes o servidas por funcionarios de empleo diversas dotaciones escalafonales del personal docente en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Corella, Palencia, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid y Valencia, al objeto de adecuar las plantillas correspondientes a las necesidades de la enseñanza en dichos Centros, Este Ministerio, en uso de la autorización que le concede el artículo 12 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio, ha resuelto:

1.º Con efectos de 1 de octubre del corriente quedan modificadas en la forma que a continuación se expresa las dotaciones escalafonales del personal docente en las siguientes Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas:

Corella.—Una dotación de Profesor de entrada: Causa baja en «Colorido y Composición» y alta en «Dibujo Artístico».  
Una dotación de Maestro de Taller: Causa baja en «Corte y Confección» y alta en «Labores y Encajes».  
Palencia.—Una dotación de Profesor de término: Causa baja en «Dibujo Lineal» y alta en «Dibujo Artístico».  
Santa Cruz de Tenerife.—Una dotación de Profesor de entrada: Causa baja en «Elementos de Mecánica, Física y Químicas», del plan de estudios de 1910, y alta en «Modelado y Vaciado».  
Valladolid.—Una dotación de Profesor de término: Causa baja en «Dibujo Lineal» y alta en «Dibujo Artístico».  
Valencia.—Una dotación de Profesor de entrada: Causa baja en «Historia del Arte» y alta en «Dibujo Artístico».

2.º Las vacantes así producidas serán consideradas como de nueva creación y provistas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 24 de octubre de 1970 por la que se dispone sea ejecutado el derecho de tanteo sobre una talla de madera, valorada en 57.141 pesetas, para la que solicito permiso de exportación «Pedro Alarcón, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que por «Pedro Alarcón, S. A.» con domicilio en esta capital, calle de Ribera de Curtidores, número 25, fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística el oportuno permiso para exportar, por la Aduana de Cádiz, una talla de madera que mide 105 por 48 centímetros, valorada en 57.141 pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en sesión celebrada por la misma con fecha 24 de septiembre de 1970, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre la citada obra, por considerarla interesante para acrecentar los fondos del Museo de Vitoria;

Resultando que fué concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto, octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que, en el caso que motiva este expediente, concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, por el precio declarado de cincuenta y siete mil ciento cuarenta y una pesetas (57.141 pesetas);

Considerando que, habiéndose concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de

17 de julio de 1958, transcurrió el plazo concedido al efecto sin que hiciese uso del citado derecho,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que, en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, se adquiera, con destino al Museo de Vitoria, una talla de madera que mide 105 por 48 centímetros, cuya exportación fué solicitada por «Pedro Alarcón, S. A.».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de cincuenta y siete mil ciento cuarenta y una pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, tan pronto como éste haga entrega de la talla al Museo Nacional del Prado.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 24 de octubre de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 16 de noviembre de 1970 por la que se autoriza al Centro masculino «San Fernando», de Salamanca, para funcionar como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director propietario del Centro masculino «San Fernando», establecido en la calle María Auxiliadora, 23, de Salamanca, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1882/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias, y de conformidad con el informe del Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Salamanca, emitido el 28 de octubre, complementario del enviado el 30 de junio anterior.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «San Fernando», establecido en la calle María Auxiliadora, 23, de Salamanca, la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, a 16 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 21 de noviembre de 1970 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en los Decretos 1199/1966, de 31 de marzo; 1242/1967, de 1 de junio; 1200/1968, de 31 de marzo, y 1243/1967, de 1 de junio, de Ordenación de las respectivas Facultades,

Este Ministerio ha dispuesto:  
Primero.—Se dotan en las Facultades que a continuación se mencionan de la Universidad de Valladolid las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, en su caso, constituidos en dichas Facultades:

### Facultad de Ciencias

«Análisis matemático, cuarto».  
«Electricidad y magnetismo» (Departamento de Física fundamental).

### Facultad de Ciencias de Santander

«Análisis matemático» (Matemáticas generales).  
«Petrología» (Petrología y petrognosis. Para impartir Geología general).

### Facultad de Derecho de San Sebastián

«Derecho Romano».  
«Economía Política».